

EN LO PRINCIPAL: Cumple Requerimiento de Información parcialmente; y
OTROSÍ: Acompaña Medios de Verificación.

SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

Cristián Andrés de la Cruz Bauerle y David Germán Zamora Mesías, ambos en representación, según ya se encuentra acreditado, de CASABLANCA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A. ("CASTE"), Rol Único Tributario N°76.951.335-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°4.501, piso 15, comuna de Las Condes, región Metropolitana, en Expediente Electrónico de Medida Provisional MP-032-2023, a Usted respetuosamente decimos:

1. ANTECEDENTES

a. Primera Medida Urgente y Transitoria

Mediante la Resolución Exenta N°1.435, de fecha 11 de agosto de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") se ordenaron medidas urgentes y transitorias ("MUT") en contra del Proyecto. Esta medida, contó con la autorización del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental en procedimiento Rol S-77-2023 y consistió en la suspensión transitoria de la instalación de las torres MC83 a MC106B, MC128 a MC131, CP27 a CP76 y PAS8 a PAS29, tanto en lo que se refiere a la preparación del terreno, como al trazado de caminos, por un plazo 15 días hábiles administrativos.

b. Cumplimiento de la MUT

Con fecha 5 de septiembre de 2023, cumplido el plazo de la medida de paralización transitoria, nuestra representada presentó la información requerida.

c. Segunda MUT

En la misma fecha señalada anteriormente, a mi representada le fue notificada la Resolución Exenta N°1.564, de la SMA, en la que, entre otros, solicita renovar la MUT en contra del Proyecto. Esta medida, contó con la autorización del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental en procedimiento Rol S-78-2023 y consistió en la suspensión transitoria de la instalación de las torres MC83 a MC106B, MC128 a MC131, CP27 a CP76 y PAS8 a PAS29, tanto en lo que se refiere a la preparación del terreno, como al trazado de caminos, por un plazo de 30 días hábiles administrativos.

d. Cumplimiento de la MUT

Con fecha 5 de octubre de 2023, cumplido el plazo de la medida de paralización transitoria, nuestra representada presentó la información requerida.

e. Tercera MUT

Un día después de la presentación de CASTE respecto a la Segunda MUT, el 6 de octubre de 2023, la SMA, solicitó renovar la MUT en contra del Proyecto, la que terminó ordenando mediante la Resolución Exenta N°1.733, de la misma fecha y notificada el mismo día. Esta medida, contó con la autorización del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental en procedimiento Rol S-79-2023 y consistió en la suspensión transitoria de la instalación de las torres MC83 a MC106B, MC128 a MC131, CP27 a CP76 y PAS8 a PAS29, tanto en lo que se refiere a la preparación del terreno, como al trazado de caminos, por un plazo de 30 días corridos.

f. Cumplimiento de la MUT

Con fecha 6 de noviembre de 2023, cumplido el plazo de la medida de paralización transitoria, nuestra representada presentó la información requerida.

g. Cuarta MUT y Requerimiento de Información

Atendida la información entregada, es que, el 8 de noviembre de 2023, la SMA solicitó renovar la MUT en contra del Proyecto, la que terminó ordenando mediante la Resolución Exenta N°1.878, de la SMA, de la misma fecha y notificada el mismo día. Esta medida, contó con la autorización del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental en procedimiento Rol S-80-2023, y recayó sólo respecto a la instalación de las torres MC100B; MC101B; CP37; CP38; CP67; MC88; MC93; MC130; PAS10; PAS16; PAS26B; CP36; CP39 y CP44, tanto en lo que se refiere a la preparación del terreno, como al trazado de caminos, como en el rescate de individuos de geófitas, sin plan de rescate y relocalización previamente aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero ("SAG"), por un plazo de 30 días corridos.

Sumado a ello, la SMA ordenó elaborar un informe de seguimiento respecto de los individuos rescatados, requirió de información actualizada de geófitas sobre las torres señaladas anteriormente y la aclaración de información respecto a las torres CP28; CP35; CP42; CP51; CP68; CP69; CP71; PAS23B; CP72; CP91; MC92; MC95; MC97; MC96; y PAS22A, otorgando para todo, 30 días corridos.

h. Cumplimiento de la MUT

Con fecha 6 de diciembre de 2023, cumplido el plazo de la medida, nuestra representada presentó la información requerida.

i. Quinta MUT y Requerimiento de Información

Sin perjuicio de toda la información disponible, la SMA, por medio de la Resolución Exenta 2.064 de fecha 15 de diciembre de 2023 y notificada el mismo día, renovó por quinta vez consecutiva la MUT en contra del Proyecto, (i) ordenando detener transitoriamente la instalación de las torres MC88, CP67, MC93, MC130, CP36, CP37,

CP38, CP39, CP44 y PAS10, por un plazo de 30 días corridos; (ii) requiriendo de información actualizada de las geófitas en las torres recién señaladas, dentro de 5 días corridos y; (iii) requiriendo presentar el Plan de Rescate y Relocalización actualizado ante el SAG, dentro de 10 días corridos (en adelante, ambos como el "Requerimiento de Información"). Esta medida, contó con la autorización del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental en procedimiento Rol S-81-2023.

j. Nuevo Plazo

Atendida la imposibilidad material de nuestra representada para cumplir con los plazos otorgados por la SMA y así entregar la información requerida, es que, con fecha 19 de diciembre de 2023, solicitó un nuevo plazo hasta el 27 de diciembre de 2023 y el 4 de enero de 2024 respectivamente por las razones que se indicaron, lo que se acogió y otorgó mediante Resolución Exenta N°2.131 de 22 de diciembre de 2023, de la SMA, notificada electrónicamente el mismo día.

2. CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

a. Actualización información de geófitas

Como ya señalamos, con el objeto de contar con información actualizada respecto a la presencia de geófitas y dentro de plazo, es que, CASTE viene en entregar la actualización de la información de geófitas para las torres MC88, CP67, MC93, MC130, CP36, CP37, CP38, CP39, CP44 y PAS10.

Se hace presente que, para realizar dicha actualización, se realizaron nuevas campañas en terreno en el mes de diciembre, por tanto, las fichas de actualización que se presentan contienen información levantada desde septiembre a la fecha, diferenciándose los *tracks* realizados en cada una de ella, con un color diferente para

facilitar su comprensión. Asimismo, estos se presentan en los formatos requeridos, es decir, en archivos kmz, fechados y georreferenciados.

Como Usted podrá evidenciar, en estas campañas de diciembre se realizó un esfuerzo considerable por parte de nuestra representada para poder contar con recorridos completos del área de afectación directa del proyecto, tanto para el área de torre, como de sus caminos, teniendo presente que corresponden a terrenos accidentados.

Asimismo, las fichas de liberación dan cuenta de todos los hallazgos de geófitas y los rescates realizados en campañas anteriores (de manera previa a la prohibición de rescate sin Plan de Rescate y Relocalización aprobado ante el SAG).

POR TANTO

A Ud. pedimos, tener por cumplido parcialmente el Requerimiento de Información para efectos de determinar que el riesgo identificado y que ha motivado la renovación de la MUT ha desaparecido o nuestra representada lo ha gestionado correctamente respecto a la instalación de las torres MC88, CP67, MC93, MC130, CP36, CP37, CP38, CP39, CP44 y PAS10, incluyendo las gestiones de preparación de terreno y trazado de caminos.

OTROSÍ: Sírvase tener por acompañado Anexo con los medios de verificación del cumplimiento del Requerimiento de Información, en formato electrónico, bajo el Folio “Anexo - Informe Geófitas 10 Torres”.

Cristián Andrés de la Cruz Bauerle
pp CASTE

David Germán Zamora Mesías
pp CASTE